

refo
por
Loj
he
no
r

El Serenísimo Señor Príncipe
Generalísimo Almirante, admite
el dictado de Protector de la
R. Sociedad

~~Numero 7~~

1807.
C-48

V. libro, n. 70



1807
48
libro, n. 7

He recibido con fecha del 9.
la Contaduría que al efecto me
7. Dijo al Sr. D. Tomas de Otaz
y el impreso de la Carta que es
A. Dijo a la Ciudad de Badajoz
por y la copia de la que hemos
de Real Cédula admitiendo
el Título de Protector y oparte
que le hizo la misma por sus
Populación a gran de Almirante
de, oprecio las gracias que me
tributa la Real Cédula por el pe
guero oprecio. queda hace de
insurrección en? Carta la Real
esta Carta con que en su in
que V. A. y al mismo tiempo
No me extraña, por relación de
además de su publicación de
viniendo insurrección aquellas in
el oficio de sus Actos, ignora
de tal Real Cédula, y como las

diversa por Compendio.
Esté el objeto que me me
vió a dirigirla el oficio del 7.
y a que teniendo presente mis an-
teriores reflexiones se viera co-
municarme la Resolución que
fuerá de su agrado.

Dios que a S. S. me d. Salu-
cia y Abril 14 de 1807.

J. Compañón
Sancti Spiritus

impresión de estos tratados a
verificarse y quedaran en po-
der de los mas individuos de la
pe que estan ya enterados de
ello, y el Publico Casero de la
Distribucion que ha mandado pa-
sadas a S. A. y como antes de
imprimirse en las Actas se dan
al Publico algunas distinciones
y Resoluciones de la misma como
vuedo en la de aver admitido
por Divisibles observados de
la Causa Petabocano al 100
Sr. Joaquin Lacroa, y a Sr. Don
quin Tuelte imprimiendo en
la gaceta de Madrid, e igual
m. en la misma los impresos
de los de S. S. al Pico de Espaa
Dios y Santos descubrim. u. h. h.
de Monografía, me pareció ora
muy gracioso que la Sociedad pu-
diera Comunicar de tal luego el
honor que la hizo S. A. a quien

J. P. Juan Sanchez Cienega.

Atty. Com. mi. N. S.
Padre y Señor, he de re-
virle con la Carta de
N. S. de 24. de este
mes, la que ya R.
Sociedad ha dispuesto
to de en hora fuera
para en altura de re-
niforma el Sr. Principa-
de la Par con motivo
de las nuevas difin-
ciones con que S. M.
le ha honrado, y de a
Eo. queda en S. P. en
inmediatamente, que
no ponga en manos
de S. S. A. S. en el R.
V. de S. S. Arroyo

Quando ena. de. Sociedad Economica vincula en mi protec-
cion, en estabilidad y progreso, quando el afecto de su Indir-
cion me prepara obsequio, q. deuen tener el mayor influo -
en los adelantamientos cientificos e industriales, mi admision
es de todo franca, para q. el estudio y serias observaciones
adquieran aquel noble estimulo, q. fue siempre el precu-
sor de ventajas solidas en utilidad y honor del Estado; tal
es el concepto q. he formado de las ideas patrioticas de
V. S. manifestadas en papel de V. S. de muy parado; acepto
gustosissimo el Dictado de Protector de este Cuerpo, cuyo
Acuerdo estimo de la manera muy encarecida, y ya q.
el laudable entusiasmo de V. S. quiere perpetuar la memo-
ria de mi eleccion al Grande Almirantazgo acunando
una Medalla de Oro, propia de tan digno sujeto, llevo
adelante muy enhorabuena su fino pensamiento, la vere
con grande complacencia, y mi gratitud y la interposicion
de los posibles favorables oficios, acreditaran a V. S. mi opini-
on, y la sinceridad de mis constantey sentimientos.

Dios que a N. S. m. d. Franquez Febrero 27. de 1807.

Alonso de Arce

S. de la W. Sociedad Economica de Valencia

Supremo y Directo
Impresario de los de-
mas. Director y Vice
Director, y Redactor de
los papeles de esta
ciudad. J. de. al mismo tiempo
de poner algun emblema
a una rallo o dividida
para a. J. de. ya sea un
busto inmediato a la
Zetave, ya sea una ma-
nana que denote la felice
del justicia o la Paz, se
niente con las Proposic-
de otra qualquiera im-
con lo qual quedaria le-
viada sin un gran der-
falso en buen medica-
mento, y repararia more
cedora de la continuaci-
de un Director, yo no
busto en este caso los

propiedad, y en ra-
del cuerpo, y pido que se
recepta la digna rallo
propuesto en la Sociedad
sin menoscabar el oficio
sino una que ambada
la propiedad social.
Valencia 19 de Enero de
1807. Manuel de Velasco

Manuel de Velasco

Supremo y Directo
Impresario de los de-
mas. Director y Vice
Director, y Redactor de
los papeles de esta
ciudad. J. de. al mismo tiempo
de poner algun emblema
a una rallo o dividida
para a. J. de. ya sea un
busto inmediato a la
Zetave, ya sea una ma-
nana que denote la felice
del justicia o la Paz, se
niente con las Proposic-
de otra qualquiera im-
con lo qual quedaria le-
viada sin un gran der-
falso en buen medica-
mento, y repararia more
cedora de la continuaci-
de un Director, yo no
busto en este caso los